

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 25.5.2009.  
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. expte.: 0337/09.  
Núm. de acta: 22754/09.  
Interesada: «Servyvigilancia Vera, S.L.». CIF: B-92879311.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 1.7.2009.  
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. expte.: 0338/09.  
Núm. de acta: 024370/09.  
Interesada: «Benahavis Hills Country Club, S.L.». CIF: B-92545383.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 1.7.2009.  
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. expte.: 0339/09.  
Núm. de acta: 037609/09.  
Interesada: «Instalaciones y Proyectos Ismazul, S.L.». CIF: B-92777382.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 7.7.2009.  
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. expte.: 0340/09.  
Núm. de acta: 037710/09.  
Interesada: «Instalaciones y Proyectos Ismazul, S.L.». CIF: B-92777382.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 7.7.2009.  
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. expte.: 0342/09.  
Núm. de acta: 033363/09.  
Interesada: «Servyvigilancia Vera, S.L.». CIF: B-92879311.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 6.7.2009.  
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. expte.: 0419/09.  
Núm. de acta: 025986/09.  
Interesada: «Estructuras Villalobos Bernal, S.L.». CIF: B-92817097.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 1.7.2009.  
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. expte.: 0420/09.  
Núm. de acta: 31747/09.  
Interesada: «Elastoplik, S.L.». CIF: B-83536086.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 16.7.2009.  
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. expte.: 0717/08.  
Núm. de acta: 157363/08.  
Núm. recurso alzada: 168/09.  
Interesada: «Securicam Sistemas e Instalaciones, S.L.». CIF: B-92756451.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 30.6.2009.  
Órgano que lo dicta: El Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Málaga, 14 de septiembre de 2009.- El Delegado, P.S. (D. 170/09, de 19.5), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de errores de la documentación presentada por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, solicitantes de las subvenciones convocadas al amparo de la Orden que se cita.*

Vista la Resolución de 9 de julio de 2009 (BOJA núm. 141, de 22 de julio de 2009), por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, para el año 2009, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005, y sobre la base de los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establece el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Segundo. Comprobadas y examinadas las solicitudes presentadas en plazo por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que se indican mediante Anexo a la presente, la documentación aportada adolece de vicios que han de ser subsanados en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (modificada por Ley 4/199, de 13 de enero), regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

Segundo. La Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005 (BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2005), en relación con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañan los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación en BOJA, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

Tercero. El artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVO

Primero. Requerir a cada una de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, procedan a la subsanación de errores según se contempla en el art. 6 de la Orden de referencia, a cuyo fin el contenido íntegro de la documentación requerida o errores a subsanar se encontrará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, sita en calle Córdoba, 4 (Málaga), por ser necesario para la tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Málaga, 14 de septiembre de 2009.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

### ANEXO QUE SE CITA

#### ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS SOLICITANTES Y AYUNTAMIENTOS CON LOS QUE SE PRETENDE CONVENIAR

Asociación de Consumidores y Usuarios de Málaga, ACUM-FACUA: Alameda, Atajate, Casabermeja, Colmenar, Cuevas Bajas, Cuevas del Becerro, Gaucín, Jimera de Libar, Marbella, Parauta, Periana, Pujerra, Totalán, Villanueva de la Concepción.

Asociación Provincial de Consumidores y Amas de Casa, Sta. María de la Victoria, Al-andalus: Alcaucí, Algatocín, Alhaurín de la Torre, Almogía, Álora, Benadalid, Benalauria, Benalmádena, Benarrabá, Colmenar, Cómpeta, Cortes de la Frontera, Estepona, Faraján, Frigiliana, Gaucín, Genalguacil, Iznate, Jimera de Libar, Macharaviaya, Manilva, Mijas, Moclinejo, Montecorto, Montejaque, Nerja, Pujerra, Rincón de la Victoria, Ronda, Torrox, Vélez-Málaga, Alameda, Alfarnate, Alfarnatejo, Algarrobo, Alhaurín el Grande, Almachar, Almargen, Alozaina, Alpandere, Antequera, Archez, Archidona, Ardales, Arenas, Arriate, Atajate, Benahavís, Benamargosa, Benamocarra, Benaolán, Campillos, Cañete la Real, Canillas de Aceituno, Canillas de Albaida, Carratraca, Cartajima, Cártama, Casabermeja, Casarabonela, Casares, Coín, Comares, Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Cuevas del Becerro, Cútar, El Borge, El Burgo, Fuengirola, Fuente de Piedra, Guaro, Humilladero, Igualeja, Istán, Jubrique, Júzcar, La Viñuela, Málaga, Marbella, Mollina, Monda, Ojén, Parauta, Periana, Pizarra, Riogordo, Salares, Sayalonga, Sedella, Sierra de Yeguas, Teba, Tolox, Torremolinos, Totalán, Valle de Abdalajís, Villanueva de Algaidas, Villanueva de la Concepción, Villanueva de Tapia, Villanueva del Rosario, Villanueva del Trabuco, Yunquera.

### ANEXO QUE SE CITA

#### ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS SOLICITANTES Y AYUNTAMIENTOS CON LOS QUE SE PRETENDE CONVENIAR

Unión de Consumidores de Málaga, UCE: Álora, Marbella, Torremolinos, Totalán, Alameda, Alfarnate, Algarrobo, Algatocín, Alhaurín de la Torre, Almogía, Arenas, Arriate, Atajate, Benadalid, Benahavís, Benalauria, Benalmádena, Benamargosa, Benaolán, Campillos, Canillas de Aceituno, Canillas de

Albaida, Cañete la Real Carratraca, Cartajima, Casabermeja, Casarabonela, Casares, Coín Colmenar, Comares, Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Cútar, El Borge, Estepona, Faraján, Fuengirola, Fuente de Piedra, Gaucín, Genalguacil, Humilladero, Igualeja, Iznate, Jimera de Libar, Júzcar, La Viñuela, Macharaviaya, Mancomunidad M. Costa del Sol Axarquía, Mancomunidad M. Sierra de las Nieves, Manilva, Moclinejo, Mollina, Parauta, Periana, Riogordo, Ronda, Salares, San Pedro de Alcántara, Sayalonga, Sedella, Sierra de Yeguas, Teba, Valle de Abdalajís, Vélez-Málaga, Villanueva de Algaidas, Villanueva de la Concepción, Villanueva de Tapia.

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo estipulado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

#### 1. Resolución de concesión:

Doña Rafaela Santiago Santiago. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00001288-1.

Resolución de 21 de julio de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Don Francisco J. Santiago Santiago. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2008-00010816-1.

Resolución de 21 de julio de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Tiendas, 12 de Almería.